

29 de enero de 2014

Las actualizaciones catastrales realizadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tendrán la misión de ser multipropósito, **enfaticado en el ordenamiento territorial y la formalización de la propiedad rural y urbana.**

Popayán registró un valor catastral de más de 100 mil millones de pesos entre 2013 y 2014, lo cual implica que los predios se han valorizado.

Así lo informó Juan Antonio Nieto Escalante, director general del IGAC, quien se encuentra realizando un recorrido por la ciudad de **Popayán y los municipios de Cajibío y Timbío, con el objetivo de socializar la actualización catastral del área urbana y rural, a las diferentes entidades municipales** así como a los líderes de las comunidades,

Algunos de estos municipios llevaban años de no ser actualizados catastralmente. Uno de estos casos es Cajibío, el cual no se actualizaba hace 10 años en la zona urbana y hace seis en la zona rural. En cuanto a Timbío son 18 años sin ninguna actualización catastral.

**AVALÚOS (MILES \$) 2014 DE LOS MUNICIPIOS A ACTUALIZAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Municipio	Avalúo Zona Urbana	Avalúo Zona Rural
Almaguer	3.974.365	28.025.338
Balboa	9.708.865	8.800.590
Bolívar	18.215.669	16.962.909
Cajibío	8.330.963	90.289.391
La Vega	3.104.772	12.981.722
Timbío	16.986.889	30.172.753
Toribío	4.115.950	162.580.780

Según Nieto Escalante “esta actualización catastral cobra una gran importancia, debido a que es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales y la estratificación socioeconómica, el ordenamiento territorial, el saneamiento y el mercado de los mismos”.

El catastro mira tres aspectos fundamentales para su actualización: físico, jurídico y el financiero, los cuáles permiten evidenciar los cambios a través del tiempo en todo el territorio colombiano, dando así un valor a los municipios y a las ciudades.

El caso de Popayán, no presenta cambios sustanciales en su valor catastral porque ha sido actualizado permanentemente, lo cual le ha permitido no tener grandes saltos en el impuesto predial.

Además, es importante tener en cuenta que el avalúo catastral es la base gravable del impuesto predial y que éste representa en promedio 29,4% de los ingresos tributarios de los municipios con población inferior a 100.000 habitantes, y del 33,5% para las mayores de 100.000; constituyéndose en una importante fuente de ingresos.

“El IGAC no fija el valor del impuesto predial. El Instituto es el encargado de actualizar el territorio catastralmente y le entrega esta información a las administraciones municipales que, junto con los Concejos Municipales, son los responsables de fijar las tarifas, las exenciones, los beneficios por pronto pago y gradualidades a ser aplicadas para el cobro del impuesto”, aclaró el Director General.

Nieto Escalante recordó que “existen zonas que anteriormente eran catalogadas como residenciales y se han ido convirtiendo en comerciales, o incluso vías en las cuales no se encontraban ninguna clase de construcción.

Esa es la información que debemos conocer como país y el reto del IGAC es lograr que el territorio colombiano se mantenga actualizado catastralmente y que esos datos se utilicen para lograr una mejor gestión de nuestro territorio, dice.

Colombia está inmersa en la necesidad de hacer un ordenamiento territorial para una mejor gestión del territorio, por tal motivo el catastro sirve como insumo que ayuda a generar la revisión de estos planes en ciudades como Popayán, afirmó el Director General.